

Términos y Condiciones Generales de Contratación Leschaco

Los Términos y Condiciones Generales de Contratación (TGC) dispuestos regularán la prestación de servicios de Leschaco en la medida que no sean contrarias a las normas legales de Chile.

Los servicios prestados por Leschaco estarán regulados por las cotizaciones de la empresa, por lo pactado entre las partes, las Condiciones de Contratación específicas contenidas en la guía aérea, guía de transporte, conocimiento de embarque, y carta de porte. En todo lo no previsto por dichas reglas prevalecerán los TGC.

1. Prestación de servicios Leschaco

1.1. Generalidades

Conforme a la Resolución Exenta N° 2750 del Servicio Nacional de Aduanas, Leschaco presta servicios como intermediaria, como agente de carga o freight forwarder, según el caso, que sin ser porteador efectivo en los términos previstos en el artículo 975 N° 2 del Código de Comercio, gestiona y coordina el transporte de mercancías, a nombre y cuenta del cliente, por el pago de un flete, subcontratando cuando corresponda los servicios de transporte marítimo, aéreo o terrestre, emitiendo conocimientos de embarque, guías aéreas y cartas de porte, según el caso, por la carga transportada.

Asimismo, si el lugar de recepción y lugar de entrega de la mercadería, indicados en el documento de transporte, son países diferentes, el transporte será de carácter internacional.

Se entiende por cliente la persona natural o jurídica que por cualquier circunstancia solicita el servicio y contrata los servicios de transporte y logística de carga de Leschaco para coordinar sus operaciones de transporte. Leschaco podrá, cuando así corresponda y a su elección efectuar el transporte por sus propios medios o subcontratando a terceros para llevarlo a efecto (transportistas o porteador efectivo).

2. Contrato

Para todos los efectos legales, el presente instrumento tiene carácter de contrato, por lo que la contratación de servicios de Leschaco ya sea de forma verbal, escrita o a través de los medios electrónicos, tendrá como efecto legal la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones de los TGC.

La aceptación de los TGC significará que Leschaco se encuentra cumpliendo con el servicio solicitado en los términos que el mismo le haya sido solicitado a Leschaco.

3. Responsabilidad de Leschaco

Leschaco empleará todo el cuidado razonable en la prestación de sus servicios como mandatario del cliente e intermediario en la operación.

En este sentido, Leschaco será sólo responsable de:

- La selección de los transportistas efectivos encargados de transportar la mercadería.
- Hacer la gestión documental y emitir los documentos que correspondan para facilitar el transporte, internación y exportación de la mercadería.

- Las obligaciones derivadas de la coordinación de los servicios logísticos y de la coordinación de los servicios que presten los transportistas efectivos.
- Informar correctamente las instrucciones y términos solicitados por el cliente para llevar a efecto el encargo.
- Dejar constancia formal de los reclamos del cliente respecto a lo efectuado por los transportistas efectivos, pudiendo Leschaco, en la medida que lo estime conveniente, proceder contra el transportista a nombre del cliente. De ser así, Leschaco estará facultada para recibir el reembolso de sus gastos y el pago de una adecuada comisión. A solicitud del cliente, Leschaco cederá cualquier derecho que pudiere tener contra el prestador de servicios a su Cliente.

Considerando que Leschaco no es el transportista, sino que un intermediario del cliente, se establece y acepta por aquel, que Leschaco no es ni será responsable en caso de daño directo previsto o imprevisto, pérdida, extravío, demora en la entrega, ni tampoco es ni será responsable del valor de la mercancía en caso de robo total o parcial de la misma que ocurra durante el tránsito terrestre o accidente vial, en la medida que dicho daño, pérdida, demora y robo no haya sido causado directamente por Leschaco. Tampoco es ni será responsable del daño, pérdida, extravío, demora y robo que le sea atribuible al transportista efectivo, salvo que se acredite que tal hecho fue consecuencia directa y comprobada del incumplimiento de las labores de gestión y coordinación del transporte. Tampoco es ni será responsable por daños indirectos tales como lucro cesante, pérdidas de mercados, multas, penalidades o cualquier otro tipo de daño consequential.

4. Seguro de daños

El cliente, bajo solicitud expresa y a su costo, podrá solicitar a Leschaco tomar un seguro de transporte de mercancías a nombre del cliente. Todos los seguros contratados por Leschaco a nombre del Cliente, estarán sujetos a las excepciones y condiciones de las pólizas de los aseguradores o ajustadores que asumen el riesgo. Leschaco no se encuentra obligado a contratar un seguro por separado sobre los bienes, pero podrá declararlo sobre cualquier póliza general o abierta que haya contratado.